



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

**RESOLUCIÓN N° 47/2022
REGULARIZA TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 01 DE FEBRERO DE 2022.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso N° 32 de fecha 20 de enero de 2021.**
Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **01 de febrero del año 2022.**

PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: SEGUNDO GONZALEZ MORALES
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN: EL OLIVO FRENTE AL N° 1769
GIRO: KIOSCO
MOTIVO: PROBLEMAS DE SALUD
ROL: 240.261

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/pvs.




**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS**